**INFORME Nº 0104-2021-GR. APURIMAC/GRI/SGO/MRLL**

Al : **ing. GUIDO ELGUERA CURI.**

Residente de Obra.

De : **Ing. Manuel Raúl Lívano Luna.**

Especialista en informática y telecomunicaciones

Asunto : **INFORME TÉCNICO SOBRE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N°1971.**

**Referencia : INFORME N°2167-2018-GRAP/07.04**

**Fecha : Abancay, 09 de diciembre del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle a través del presente el Informe técnico sobre solicitud de resolución de la orden de compra N°1971 para la adquisición de Access Point para el proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 54002 SANTA ROSA E.I.E.S. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY-REGION APURIMAC”. CODIGO SNIP 167720. META 0063.**

Que, visto el documento de referencia, y los documentos adjuntos carta de la Empresa TECINDES EIRL. Al respecto debo manifestar lo siguiente.

El área usuaria ha revisado las propuestas presentadas por varios proveedores incluido el de la empresa en mención, el cual cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas por esta especialidad, lo cual se puede verificar en documentos presentados ficha técnica del equipo ofertado presentado por el proveedor.

Debo indicar también que en carta presentada por el proveedor este indica que por error consigno el DataSheet de un equipo que, si cumple con lo requerido por el área usuaria, pero sin embargo esto fue un error. El área usuaria revisó dicha información indicando que dichas especificaciones cumplen con lo requerido.

De lo observado en el informe de la referencia y la documentación presentada por el proveedor este habría cometido un error al consignar dicha información lo cual conllevo al otorgamiento de la buena pro a dicho proveedor, todo ello avalado por la información presentada por el proveedor.

Queda sin embargo manifestar que el área usuaria no cometió ningún error de evaluación de especificaciones técnicas ya que solo y únicamente se revisa lo consignado por cada uno de los postores.

Queda sin embargo manifestar que el equipo que habría consignado por error el postor que seria de la marca Ubiquiti modelo UAP-AC-LR-US no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por esta especialidad, por lo que de presentar este equipo el área usuaria no estaría en la facultad de dar la conformidad de las características técnicas presentadas por el postor.

Por lo expuesto esta especialidad solicita se continue con el procedimiento administrativo de acuerdo a norma.

Es cuanto informo para conocimiento y determinación.

Atentamente,